

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 686/2020

Don José Ignacio Expósito Prats, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, hace saber:

Vistos los informes de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, en los que se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la construcción de nuevos nichos en el Cementerio Ntra. Sra. Virgen del Rosario, Distrito de Peñarroya, resultando imprescindible la exhumación de los restos cadavéricos en dos tumbas con aspecto de abandonadas, situadas en la prolongación de los nichos del Grupo 7, en las que no aparece identificación alguna.

Que visto el informe del Departamento de Cementerios, señalando que no consta información de los titulares o herederos de los citados restos cadavéricos, al tratarse de enterramientos de más de cien años de antigüedad.

Que visto que con fecha 7 de febrero de 2020, se inició expediente para la exhumación y traslado en el mismo Cementerio de Ntra. Sra. del Rosario, en el Distrito de Peñarroya, de los restos cadavéricos, en la prolongación de los nichos del Grupo 7, con el objeto de proceder a la construcción de nuevos nichos.

Que visto que con fecha 13 de febrero de 2020, se publicó la citada Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos de dar audiencia durante el plazo de diez días, a los titulares de los Derechos funerarios que puedan verse afectados para que aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Que visto que transcurrido diez días desde la publicación no se ha presentado alegación alguna. Que examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

He resuelto

Primero. Ordenar la exhumación de los restos cadavéricos en 2 tumbas aparentemente abandonadas, situadas en la prolongación de los nichos del Grupo 7, en las que, no aparece identificación alguna, y su posterior reinhumación en el nicho nº 185, fila 5ª, Grupo 3º con el objeto de proceder a la construcción de nuevos nichos, a cargo de este Ayuntamiento.

Segundo. Publicar la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Peñarroya-Pueblonuevo a 2 de marzo de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.